

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/1413 DE LA COMISIÓN

de 29 de junio de 2020

por el que se corrige la versión sueca del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas*(Texto pertinente a efectos del EEE)*

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 53, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La versión sueca del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 contiene un valor erróneo en el anexo I, tabla 4.1.0, letra b), inciso iii), categoría crónica 3, primera y segunda filas.
- (2) Procede, por tanto, corregir la versión sueca del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(no afecta a la versión española)

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de junio de 2020.

*Por la Comisión**La Presidenta*

Ursula VON DER LEYEN

⁽¹⁾ DO L 353 de 31.12.2008, p. 1.